



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/004/2019

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo del dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sitio en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. De México; el C. Moisés Venegas Alvarado; Presidente del Comité de Transparencia del SINTCOP, así como Integrante del comité al C. Santiago Hernández Yescas y al C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con No. **6015000000319** de la siguiente manera:

Se da lectura a la Solicitud número 6015000000319.

Bajo el principio jurídico de máxima publicidad y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y la ley de la materia, ocurro a formular de manera legítima, clara y precisa la solicitud de información pública siguiente: 1.- Que bienes, servicios y demás hipótesis comprendidas en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Norma Federal) este sujeto obligado ha adquirido, arrendado y contratado bajo los métodos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación directa, Cotización y Orden de compra del año 2018 a la fecha de contestación de la presente solicitud. 2.- Cual es el costo y/o monto económico exacto de cada uno de los bienes, arrendamientos y servicios antes señalados. 3.- ¿Nombre y dirección de cada uno de los proveedores, arrendados y prestadores de servicios con los que se adquirieron lo señalado en la pregunta inicial? 4.- Fecha de cada una de las operaciones de compra y adquisición de los bienes, arrendamiento y prestación de servicios señalados. 5.-Que proveedores incumplieron con los términos de los contratos o condiciones pactadas

mediante los cuales se adquirieron los bienes, la prestación de servicios y arrendamiento adquirido. 6.- Que acciones este sujeto realizo con motivo del incumplimiento de los proveedores citados. 7.- Cual fue el medio o método de pago que empleo este sujeto obligado para el pago de cada una de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios. 8.- Copia digitalizada de cada una de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados. La información se solicita desglosada por cada compra, adquisición y arrendamiento realizado en cada año. El nombre y dirección de los proveedores se solicita con motivo de conocer que dicha compra, adquisición o suministro se haya realizado de manera transparente, pues el ocultamiento de dicha información se traduce en un apocamiento e ilicitud del trámite realizado. Tiene aplicación a mi petición el criterio jurisprudencial obligatorio y vinculante siguiente: Época: Novena Época, Registro: 169574, Instancia; Pleno, Tipo de tesis: jurisprudencia, Fuente: Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXVII, junio de 2008, Materia (s): Constitucional, Tesis: P./J.54/2008, Pagina:743 ACCESO A LA INFORMACION. SU NATURALEZA COMO GARANTIAS INDIVIDUAL Y SOCIAL. (sic).

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta de la siguiente forma:

Debido a la información que se pide, el Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, no cuenta con bienes, servicios y demás hipótesis comprendidas en el Artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Por lo que no se cuenta con información a la solicitud de información 6015000000319, que usted me presenta. Donde el Secretario de Finanzas da respuesta a la solicitud de información.

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes las respuestas a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a la 12:30 horas del 6 de mayo del dos mil diecinueve, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

